



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 14 de marzo de 2025

VISTO: La Nota CGP/BA/ARG/1/N°74/2025 del 11 de marzo de 2025, por medio del cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina solicita la presencia de funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos para la revisión y mantenimiento del reloj marcador que presenta fallas en su funcionamiento, lo que genera inconvenientes en el registro del ingreso y egreso del personal y afecta el control administrativo de asistencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

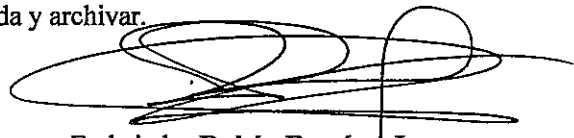
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Directora de A.A.T. **Elvira Celeste Encina Franco**, con cédula de identidad civil número 3.436.675, Directora de Recursos Humanos, para la revisión y mantenimiento del reloj marcador que presenta fallas en su funcionamiento, lo que genera inconvenientes en el registro del ingreso y egreso del personal del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 21 de marzo de 2025.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro